

Datos Relevantes de la Sesión No. 21

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN)				
	DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ (PAN)				
2.- FECHA		25 de marzo de 2010.			
3.- INICIO	11:40 hrs.	4.- TÉRMINO	15:18 hrs.	5.- DURACIÓN	3:38 hrs.
6.- QUÓRUM	274 diputados al inicio de la Sesión		413 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES	
a) De la Mesa Directiva	1
b) De la Comisión Especial para Dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación	1
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	8
3. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
a) De solicitud de licencia	1
4. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	4
5. INICIATIVAS	16
6. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	1
7. DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE SEGUNDA	
a) Con proyecto de decreto	1
8. PROTESTAS DE LEY	2
TOTAL	35

1. COMUNICACIONES

a) De la Mesa Directiva.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones:</p> <p>Comisión de Agricultura y Ganadería: 1.- Por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) suspenda la ministración de recursos federales al gobierno del estado de Oaxaca, debido a la ineficiencia en la aplicación de políticas públicas para el desarrollo del campo en la entidad, suscrita por el Grupo Parlamentario del PAN, el 20 de enero de 2010.</p> <p>Comisión del Distrito Federal: 1.- Por el que se exhorta al jefe delegacional de Xochimilco en el Distrito Federal, a efecto crear o instituir tres nuevas Coordinaciones Territoriales que se sumen a las 16 ya existentes, presentada por el Dip. Luis Felipe Eguía Pérez (PRD) el 15 de diciembre de 2009. 2.- Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Jefe Delegacional en Iztapalapa, y a la C. Clara Marina Brugada Molina, para que acudan ante la Comisión del Distrito Federal de esta Soberanía, para exponer sus consideraciones en relación con la situación en la Delegación Iztapalapa, suscrita por diputados integrantes de la Comisión del Distrito Federal el 15 de diciembre de 2009.</p> <p>Comisión de Seguridad Pública: 1.- Por el que esta Soberanía expresa su enérgica condena por las recientes declaraciones del Gobernador del Estado de Coahuila, con relación al secuestro y el asesinato del periodista Valentín Valdez Espinosa y lo exhorta a atenerse a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por el Grupo Parlamentario del PAN el 13 de enero de 2010. 2.- Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y a la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP) para que expliquen los criterios por los que se decide trasladar a procesados de alta peligrosidad a penales federales en los estados, suscrita por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 9 de diciembre de 2009.</p>	<p>a) Publíquense en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>

b) De la Comisión Especial para Dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Presidenta	Informe relativo al punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de esta Soberanía, lleve a cabo una investigación sobre la presunta agresión sufrida por un corresponsal de Trece TV, televisora pública de Yucatán, por parte de una funcionaria de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en dicha entidad, presentada por el Dip. Efraín Ernesto Aguilar Góngora (PRI) el 2 de marzo de 2010.	a) De enterado. b) Comuníquese.

2. **CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Procuraduría General de Justicia de Guerrero	Subprocurador	Para exhortar al Gobernador y al Presidente de la Comisión del Congreso del Estado de Guerrero, implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la recomendación 78/2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativa al secuestro, tortura y ejecución de los dirigentes de la Organización para el Futuro de los Pueblos Mixtecos, Raúl Luca Lucía y Manuel Ponce Rosas presentada por la Dip. Enoé Uranga Muñoz (PRD) a nombre propio y de la Dip. Florentina Rosario Morales (PRD) el 20 de enero y aprobada el 27 de enero de 2010.	Promovente, para su conocimiento
2	Procuraduría General de Justicia de Querétaro	Procurador	Por el que se solicita a las autoridades federales y estatales a que intensifiquen las labores de investigación de los asesinatos de periodistas que han sido radicados bajo su jurisdicción y que aún se encuentran pendientes de resolver, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 16 de febrero de 2010.	Comisión Especial de Dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para su conocimiento
3	Procuraduría General de Justicia de Sinaloa			
4	Gobierno del Estado de Jalisco	Secretario General	Por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres, inicie en coordinación con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta Soberanía y el Instituto Mexicano de la Juventud, el Protocolo General Nacional de atención de crisis vía telefónica, así como el estudio de factibilidad y la propuesta técnica de la creación de un número único nacional de tres dígitos para la atención de víctimas de la violencia contra las mujeres, presentada por la Dip. Kenia López Rabadán (PAN) y aprobada el 3 de diciembre de 2009.	Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento
5	Gobierno del Estado de México	Secretario de Desarrollo Social	Por los que se exhorta a diversos Congresos Estatales a crear una Comisión de Juventud y Deporte, y a los Gobiernos Estatales y Municipales a crear órganos administrativos de apoyo a la Juventud y el Deporte Nacional, suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 29 de octubre de 2009. y aprobada el 2 de marzo de 2010.	Comisión de Juventud y Deporte, para su conocimiento
6	Congreso de Nuevo León	Subsecretario	Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución para armonizar las políticas, programas y normas reglamentarias de la Administración Pública Federal con la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" y exhortar a las comisiones ordinarias del honorable Congreso de la Unión para que concedan prioridad de dictamen a las iniciativas y minutas en materia de derechos y desarrollo indígenas y, en esas tareas, consideren el compromiso del estado mexicano con la mencionada declaración, presentada por el Dip. Manuel García Corpus (PRI) el 20 de octubre de 2009 y aprobada el 10 de diciembre de 2009.	Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento
7	Gobierno del Estado de Puebla	Gobernador	Por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres, inicie en coordinación con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta Soberanía y el Instituto Mexicano de la Juventud, el Protocolo General Nacional de atención de crisis vía telefónica, así como el estudio de factibilidad y la propuesta técnica de la creación de un número único nacional de tres dígitos para la atención de víctimas de la violencia contra las mujeres, presentada por la Dip. Kenia López Rabadán (PAN) y aprobada el 3 de diciembre de 2009.	Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
8	Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C.	Director General	Por los que se exhorta a la Secretaría de Economía a NORMEX, S.C. y al Comité Técnico de normalización nacional para bebidas alcohólicas NBAL-02, a que se siga permitiendo y no se impida el uso de la palabra o término "agave" en los destilados, licores y elixires provenientes de este cultivo, y se emita una norma mexicana que determine las especificaciones físico-químicas, la información comercial y los métodos de prueba a que deban someterse estos productos, para asegurar su naturaleza y calidad, suscrita por el Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI) el 23 de septiembre de 2009 y aprobada el 15 de diciembre de 2009.	Comisión de Economía , para su conocimiento

3. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Gustavo Ortega Joaquín (PAN)	Por tiempo indefinido, a partir del 3 de abril de 2010. (3ª Circunscripción, Quintana Roo)	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.

4. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
1	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal suspenda temporalmente, por conducto de la Secretaría de Economía, la vigencia de los cupos de importación de azúcar hasta por 250,000 toneladas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del año en curso.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Esta Cámara de Diputados exhorta, atenta y respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal que a través de la Secretaría de Economía, suspenda temporalmente la ejecución del "Acuerdo por el que se da a Conocer el Cupo y el Mecanismo de Asignación para Importar Azúcar Originaria de la República de Nicaragua, en 2010" y el "Acuerdo por el que se da a Conocer el Cupo y el Mecanismo de Asignación para Importar Azúcar en 2010" que autoriza la posible importación de azúcar de 250 mil toneladas; ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero del actual, hasta que no se consulte y se tome la decisión correspondiente en el interior del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 26 de marzo de 2010.</p>
2	<p>Por el que se formulan preguntas parlamentarias a la titular de la Secretaría de Energía del gobierno federal, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la ratificación de la Estrategia Nacional de Energía propuesta por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>
3	<p>Por el que se instruye a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara para que constituya un grupo plural de trabajo al interior de ésta, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Ejecutivo Federal en la estrategia para la recomposición social e institucional de Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se instruye a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara para que constituya un grupo de trabajo plural al interior de ésta, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Ejecutivo Federal en la estrategia para la recomposición social e institucional en Ciudad Juárez, Chihuahua. SEGUNDO.- La Comisión de Derechos Humanos establecerá los acuerdos necesarios para definir la integración plural y proporcional del grupo de trabajo y para determinar la presidencia del mismo. TERCERO.- El grupo de trabajo deberá reportar bimestralmente sus actividades y alcances a la Comisión de Derechos Humanos y, por conducto de ésta, a la Junta de Coordinación Política, y estará vigente hasta que se considere que el objeto de su creación ha concluido. CUARTO.- Los recursos necesarios para el desarrollo de las labores de este grupo provendrán de la Comisión de Derechos Humanos.</p>	<p>a) Aprobados <u>votación económica</u>. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 29 de marzo de 2010.</p>

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
4	<p>Por el que exhorta respetuosamente a todas las dependencias del Ejecutivo Federal, a los gobiernos estatales y municipales a participar en La Hora del Planeta 2010.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a todas las dependencias del Ejecutivo Federal a participar en La Hora del Planeta 2010, de modo que el próximo 27 de marzo del año en curso a las 20:30 horas se apague el cien por ciento de las luces no esenciales de sus instalaciones durante una hora. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales a realizar las acciones necesarias para que el próximo 27 de marzo de 2010, a las 20:30 horas, se apague el cien por ciento de las luces no esenciales y de los monumentos emblemáticos de sus ciudades durante una hora.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 29 de marzo de 2010.</p>

5. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma la fracción III del artículo 109 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 25 de marzo de 2010.</p>	Congreso del estado de Nuevo León	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social	Eliminar el monto máximo del número de salarios mínimos para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta, en lo referente a pensiones.
2	<p>Que adiciona un inciso g) a la fracción I del artículo 31, un párrafo cuarto al artículo 102 y un inciso g) a la fracción III del artículo 176 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 25 de marzo de 2010.</p>	Sen. Ma. del Socorro García Quiroz (PRI)	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Incorporar de manera expresa la autorización para que el patrimonio de la beneficencia pública pueda recibir donativos deducibles de impuestos tanto de personas físicas como morales.
3	<p>Que reforma el artículo 307 de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de marzo de 2010.</p>	Dip. Ariel Gómez León (PRD) *	Comisión de Salud	Incluir en la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas si el producto que se anuncia cuenta con: bajo contenido de nutrientes, alto contenido de sal, alto contenido de azúcares o alto contenido en grasa hidrogenada o parcialmente hidrogenada.
4	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2010.</p>	<p>Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI) y Emilio Chuayffet Chemor (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de Distrito Federal y de Puntos Constitucionales</p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 13/abr/10 (GP: 16/abr/10) se modificó el turno a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal.</p>	<p>Incluir el plazo para que todo peticionario reciba la respuesta correspondiente a la solicitud formulada ante la autoridad competente, misma que no deberá rebasar los 45 días naturales. Establecer que en ningún caso las autoridades deberán hacer del conocimiento público el nombre de la persona arraigada, y que, en su caso, se castigará toda infracción a este mandato, a efecto de proteger el prestigio de la persona arraigada.</p> <p>Transformar al Servicio de Administración Tributaria como organismo autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuyo objetivo será encargarse, por cuenta de la Federación, de la recaudación y asuntos aduaneros, así como aplicar las leyes federales fiscales y aduaneras y emitir disposiciones de carácter general para proveer la observancia de dichas leyes. La conducción del SAT estará a cargo de una junta de gobierno integrada por seis miembros y un presidente; 5 serán nombrados a propuesta del Presidente de la República con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados o, en su caso, de la Comisión Permanente, por periodos de 6 años, y dos serán representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Facultar al SAT para interponer controversias constitucionales.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>Establecer que los partidos políticos tendrán derecho a que el titular del Ejecutivo Federal les informe regular y directamente sobre la marcha de los principales asuntos del país; asimismo, éstos deberán en su ordenamiento interno incorporar los principios democráticos. Establecer que la Contraloría General Electoral estará integrada por 3 personas, designadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de Instituciones Públicas de Educación Superior, en la forma y términos que determine la ley. Sus integrantes durarán seis años en el cargo, y podrán ser reelectos por una sola vez. La Cámara de Diputados podrá remover libremente, de manera total o parcial, a sus miembros, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. La Contraloría rendirá anualmente un informe del ejercicio de sus atribuciones ante el pleno de la Cámara de Diputados y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la entidad superior de fiscalización de la federación. Facultar al Instituto Federal Electoral, para que a solicitud del partido de que se trate, pueda tener a su cargo la elección interna de candidatos de los partidos a puestos de elección popular Federal, cuando se hagan por consulta directa a la ciudadanía, en los términos que señale la ley de la materia. Modificar de 5 a 6 circunscripciones electorales plurinominales, con el objeto de destinar la sexta a la representación de los mexicanos residentes en el extranjero. Suprimir la cláusula que impide la sobrerrepresentación y el término de listas "regional" o "regionales".</p> <p>Disminuir la edad requerida para ser Diputado de veintiún a dieciocho años, así como los requisitos para poder figurar como candidatos en las listas. Establecer que las Cámaras no requieren de quórum alguno para sesionar, pero no pueden abrir sus sesiones ni tomar acuerdos por votación sin la concurrencia, en cada una de ellas, de la mitad más uno de sus miembros. Sancionar a los legisladores que no concurran a una sesión del Pleno o de una Comisión Ordinaria, sin causa justificada o sin permiso de la Cámara respectiva, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día en que falten. Ampliar el segundo período de sesiones del 30 de abril al 30 de junio del mismo año. Propone que al acto de apertura de sesiones ordinarias del Congreso General, acudirá el Presidente de la República, debiendo haber enviado 15 días antes, a través de la Cámara de Diputados, el informe escrito sobre el estado que guarda la administración pública, para que los grupos parlamentarios remitan al Presidente, por conducto de la Cámara de Diputados y dentro del plazo de 7 días naturales siguientes a aquél en el que se hubiera recibido el informe, sus cuestionamientos. Establecer que las Cámaras ejercerán sus atribuciones en Pleno y a través de sus comisiones, en los términos previstos por la ley y sus reglamentos. Crear un cuerpo profesional de asesores permanentes a legisladores, regido por los principios de imparcialidad y objetividad. Establecer que los legisladores deben observar un código interno de cortesía y disciplina que asegure el adecuado funcionamiento de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión. Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo propuesto por el Ejecutivo Federal, al</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>cual deberán sujetarse los programas regionales y los correspondientes al desarrollo en zonas metropolitanas y para recibir del Poder Ejecutivo los informes trimestrales del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Facultar a la Cámara de Senadores para ratificar las convenciones diplomáticas y demás instrumentos, por medio de los cuales el Estado adquiera obligaciones de carácter internacional y que el Ejecutivo Federal suscriba. Modificar la denominación de “ministros y agentes diplomáticos” por “embajadores y cónsules generales”.</p> <p>Elevar a rango constitucional a las zonas metropolitanas, así como su eficaz ordenamiento, gestión y administración. Ampliar el período de los ayuntamientos de 3 a 4 años. Transformar las delegaciones del Distrito Federal en Municipios. Establecer que al reformar o adicionar la Constitución Federal, las Legislaturas locales, tendrán un período de 30 días para remitir sus consideraciones.</p>
5	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de marzo de 2010.</p>	<p>Dip. Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Crear un Consejo Consultivo honorífico presidido por el Procurador General de la República. Facultar al Senado y a la Comisión Permanente para elegir al Procurador y al Consejo Consultivo, mediante el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, entre una terna que proponga la Comisión de Justicia del Senado. Definir al Ministerio Público de la Federación como un organismo público con autonomía presupuestaria y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya actuación será regida bajo los principios de legalidad, honradez, certeza, objetividad, profesionalismo, independencia, imparcialidad, equidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos. Establecer la forma para designar al Procurador, su duración en el cargo, ratificación, licencia, renuncia, remoción y requisitos. Establecer que el Procurador presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades y comparecerá ante las Cámaras del Congreso. Prever que la retribución que perciba, será igual a la prevista para los Secretarios de Estado. Implementar el servicio de carrera en la Procuraduría General de la República, como elemento básico para la formación de sus servidores públicos.</p>
6	<p>Que reforma los artículos 21, 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de marzo de 2010.</p>	<p>Dip. Rogelio Cerda Pérez (PRI)</p> <p>Ayutada por diputados neolenses del PRI, PT, NA y PVEM</p>		<p>Suprimir la facultad de tener a cargo la seguridad pública en el ámbito municipal, así como su regulación. Establecer que la policía preventiva estará al mando del gobierno estatal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del estado, y que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de tránsito y vialidad.</p>
7	<p>Que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de marzo de 2010.</p>	<p>Dip. Rolando Rodrigo Zapata Bello (PRI)</p>	<p>Comisión de Juventud y Deporte</p>	<p>Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para diseñar, implementar y ejecutar programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades del capital humano juvenil en su desarrollo económico y productivo, a través de la asignación, por medio de subsidios, de fondos destinados a la generación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas en las que los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
8	Que expide la <u>Ley Federal de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas.</u> Publicación en GP: Anexo II. 25 de marzo de 2010.	Dip. Teófilo Manuel García Corpus (PRI) A nombre propio y de diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRD	Comisión de Asuntos Indígenas , con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer las disposiciones que permitan garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio del derecho de consulta; para lo cual, señala las obligaciones de los gobiernos, Federal y de las entidades federativas, estableciendo las instituciones responsables de garantizar ese derecho, determina el proceso de consulta, establece el procedimiento de aplicación de los resultados y fija las consecuencias jurídicas de no respetar este derecho.
9	Que reforma el artículo 115 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II. 25 de marzo de 2010.	Dip. Ignacio Téllez González (PAN)	Comisión de Puntos Constitucionales	Prever en las leyes que en materia municipal expidan las legislaturas de los Estados, las atribuciones de los presidentes municipales, síndicos y regidores, mismas que deberán ser acordes al funcionamiento óptimo del ayuntamiento y a las necesidades de cada municipio.
10	Que reforma el artículo 3 de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado.</u> Publicación en GP: Pendiente	Dip. Oscar Javier Lara Aréchiga (PRI) A nombre propio y del Dip. Alfredo Villegas Arreola (PRI)	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Establecer que no se considerarán para el pago del Impuesto al Valor Agregado, los actos y erogaciones que realicen los municipios, los organismos descentralizados de las administraciones públicas municipales y los fideicomisos públicos municipales, quienes podrán acreditar el Impuesto al Valor Agregado que les haya sido cobrado, independientemente de la actividad de que se trate, siempre y cuando estén relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales.
11	Que reforma el artículo 19 de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</u> Publicación en GP: Anexo II. 25 de marzo de 2010.	Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	Disminuir la distribución de los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos del 25% al 20 % al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y del 40% al 20 % al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros e incrementar del 25% al 50 %, los programas y proyectos de inversión de infraestructura de Petróleos Mexicanos. Destinar un 25 % de los excedentes petroleros al Fondo para la Reestructuración de Pensiones.
12	Que reforma el artículo 101 y adiciona un artículo 121 Bis a la <u>Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.</u> Publicación en GP: Anexo II. 25 de marzo de 2010.	Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM)	Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Obligar a que los organismos genéticamente modificados que sean para consumo humano directo o indirecto, señalen en la etiqueta, la referencia explícita de organismos genéticamente modificados y la información de su composición alimenticia o sus propiedades nutrimentales. Sancionar a quien incumpla las características de etiquetado establecidas con multa de 20 mil a 40 mil días de salario mínimo vigente en la zona económica de que se trate.
13	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u> , del <u>Código de Comercio</u> y del <u>Código Civil Federal.</u> Publicación en GP: Pendiente	Dip. Ricardo Armando Rebollo Mendoza (PRI)	Comisión de Justicia	Incluir en el Código Penal Federal un Capítulo denominado "Usura". Incluir diversas definiciones del delito de usura. El delito de usura se perseguirá de oficio. Prohibir el "pacto de anatocismo", por lo que las partes no pueden, bajo pena de nulidad, convenir que los intereses se capitalicen y produzcan intereses; asimismo, los intereses sólo serán generados por el motivo del préstamo y nunca por ningún otro concepto accesorio. Crear la figura de lesión en las ventas mercantiles. Establecer que se presumirá que hubo lesión en materia civil cuando, probada la desproporción entre las prestaciones, el perjudicado no sepa leer o escribir, o sea un indígena que no hable español y en los contratos conmutativos cuando la desproporción de las prestaciones sea enorme, debido a que una de ellas valga el doble o más que la otra.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
14	Que reforma el artículo 101 de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> . Publicación en GP: Pendiente	Dip. Amador Monroy Estrada (PRI)	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Establecer que el salario del trabajador deberá pagarse en el lugar donde presta sus servicios al finalizar la jornada y podrá pagarse mediante el sistema de transferencia bancaria electrónica, para lo cual, el patrón se obliga a la apertura de la cuenta de nómina a nombre del trabajador y a instalar un cajero electrónico en el establecimiento siempre que el número de asalariados sea superior a los 150; y para el caso de que el número de asalariados fuera inferior a esta cantidad el patrón se obliga a contratar el servicio con la institución bancaria que no exceda la distancia de un kilómetro alrededor del lugar de la prestación de servicios. Cualquier costo, cargo o comisión que se genere por la adopción de este sistema, correrá a cargo del patrón.
15	Que reforma los artículos 35 y 105 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> , y el artículo 62 de la <u>Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 25 de marzo de 2010.	Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia	Reconocer como prerrogativa del ciudadano, presentar demandas de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Considerar como parte demandante al ciudadano mexicano que presente una demanda de inconstitucionalidad en contra de normas generales.
16	Que reforma los artículos 12, 13, 29 y 35 de la <u>Ley General para el Control del Tabaco</u> . Publicación en GP: Anexo II. 25 de marzo de 2010.	Dip. María del Pilar Torre Canales (NA)	Comisión de Salud	Facultar a la Secretaría de Salud a emitir las autorizaciones correspondientes para la producción, fabricación e importación de nuevos productos de tabaco o aquellos que cambien su composición o incluyan nuevos aditivos y sabor ya sea artificial o natural, así como aprobar, validar el producto y su venta al público. Establecer que las compañías productoras, importadoras o comercializadoras de productos del tabaco, tendrán la obligación de entregar a la Secretaría la información relativa al porcentaje de utilización de tabaco nacional y extranjero. Establecer que en los espacios libres de humo de tabaco deberán colocarse letreros que incluyan la leyenda "respire con tranquilidad, éste es un lugar libre de humo de tabaco". Establecer que la Secretaría elaborará un estudio anual que especifique claramente la lista total de ingredientes, incluyendo el tabaco, sustancias, aditivos, papel, boquilla, tinta para impresión de marca, filtro, envoltura, adhesivos y cualquier otro componente del producto, así como las consecuencias a la salud, por marca y sub-marca y publicándolo en el Diario Oficial de la Federación y en la Revista del Consumidor.

* Sin intervención en Tribuna.

6. DICTAMEN A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Puntos Constitucionales Publicación en GP: Anexo IV. 25 de marzo de 2010.	Que adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 7 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 8 de diciembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura. b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 319 votos y 1 abstención.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Minuta recibida el 15 de diciembre de 2010. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de Marzo de 2010.</p> <p>Propuesta: Establecer que el Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Para fundamentar: Dip. Juventino Víctor Castro y Castro (PRD)</p> <p>Para fijar posición: Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) Mejía (CONV) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Dip. Sergio Mancilla Zayas (PRI) Gracia (PT) Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD)</p> <p>Para hablar a favor: Dip. Rosendo Marín Díaz (PRD) Dip. Reginaldo Rivera de la Torre (PRI)</p>	<p>c) Pasa las Legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.</p>

7. DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE SEGUNDA

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Comunicaciones</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 25 de marzo de 2010.</p>	<p>Que reforma los artículos segundo y cuarto transitorio y adiciona un octavo transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2009.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Canek Vázquez Góngora, Maurilio Ochoa Millán y Jorge Juraidini Rumilla (PRI), el 16 de marzo de 2010. Iniciativa suscrita por el Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI), el 23 de marzo de 2010.</p> <p>Propuesta: Prorrogar 1 año más el plazo que tiene la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para el registro de los usuarios de telefonía móvil, transcurrido dicho plazo se dispondrá de 180 días para realizar la evaluación de los resultados obtenidos de la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil los cuales deberán ser remitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al Poder Legislativo.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Para fundamentar: Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Dip. Óscar González Yáñez (PT) Fernández Noroña (PT) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 180 votos, 84 en contra y 31 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>

8. PROTESTAS DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI), suplente del Dip. Roberto Borge Angulo (Distrito 01, Quintana Roo)	Para acompañarlas en la toma de sus protestas de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Felipe Cervera Hernández (PRI), Luis Felipe Eguía Pérez (PRD), María del Rosario Brindis Álvarez (PVEM) y María del Pilar Torre Canales (NA).
2	Dip. Adriana Refugio Castelán Macías (PRI), suplente del Dip. Fidel Kuri Grajales (PRI) (Distrito 15, Veracruz)	

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	06 de abril de 2010.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (25 de marzo de 2010)